



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: Adjudicación de la Contratación Directa N° 13/2022 “Adquisición de Una (1) Balanza digital para el pesaje de personas para Farmacia IOSFA Santa Fe” EX-2022-27745491- -APN-UMYSG#IOSFA

VISTO el Expediente EX-2022-27745491- -APN-UMYSG#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2022-23-APN-GPACYM#IOSFA de fecha 26 de mayo de 2022, el Gerente de Planeamiento, Auditoría, Control y Modernización del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, en uso de las atribuciones conferidas por el DIRECTORIO en ACDIR-2021-139-APND#IOSFA, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa N° 13/2022 para la “Adquisición de Una (1) Balanza digital para el pesaje de personas para Farmacia IOSFA Santa Fe”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos 1 al 5 y la Especificación Técnica 03/UMYSG/2022.

Que, en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó difusión de la convocatoria en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (LATORRE PESAJE S.R.L., C.G.A. S.A., BASCULAS GAMA S.R.L., RONDINELLA E HIJOS S.H. y ALFREDO DAMIAN BENEDETTI) e informó del llamado a “Mercados Transparentes S.A.” y a la “Unión Argentina de Proveedores del Estado” (CD-2022-59350065-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 09 de junio de 2022 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Oferta, con la propuesta presentada por la firma: Oferta N° 01 – FEDERICO PABLO CAMPOLONGO (CUIT N° 20-18053177- 8), solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2022-59057179-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte de los oferentes, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017, y se incorporaron los certificados del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2022-59354922-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2022-59628081-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación de los oferentes tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que la Subgerencia de Servicios Generales mediante IF-2022-62899735-APN-SSG#IOSFA, incorpora el informe Técnico solicitado por la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante ME-2022-62122866-APN-SCC#IOSFA.

Que en cumplimiento a lo establecido en el inciso g) del artículo 50 del Manual de Procedimientos, la Subgerencia de Compras y Contrataciones elaboró un Informe de Recomendación mediante IF-2022-67317968-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Servicios Generales, mediante ME-2022-66317344-APN-SSG#IOSFA se expidió respecto a la diferencia entre el valor cotizado y el valor presupuestado, informando que la oferta resulta “razonable y acorde a los precios vigentes en el mercado”, indicando que cuenta con la disponibilidad presupuestaria que posibilitará gestionar la reserva presupuestaria definitiva.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen mediante IF-2022-70560198-APN-SGAJ#IOSFA.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 19 del DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13 y la RESOL-2020-2-APN-MD y conforme lo dispuesto en el Artículo 23 inciso d), e) y Anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Apruébase la Adjudicación de la Contratación Directa N° 13/2022 “Adquisición de UNA (1) Balanza digital para el pesaje de personas para Farmacia IOSFA Santa Fe”, por un importe total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIEN CON 00/100 (\$194.100,00).

ARTÍCULO 2°.-Adjudicase al Oferente N° 1 FEDERICO PABLO CAMPOLONGO - (CUIT N° 20-18053177- 8) el renglón N° 1 por el importe total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIEN CON 00/100 (\$ 194.100,00) por su oferta técnica y administrativamente admisible y su precio se ajusta a los intereses de este Instituto.

ARTICULO 3°.- Pásese a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el Artículo 81° del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 5°.- Emítase la Orden de compra correspondiente, en los términos del Artículo 90° del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

